

A LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN SEVILLA Plaza de la Contratación nº 3 41004 Sevilla

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA DOTACION DE MEDIOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SEVILLA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE 28 DE MAYO DE 2021

D. RAUL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, con DNI Nº 28787021Z, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA (SPJ-USO), en su calidad de Delegado Sindical de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

EXPONE

Que ante el reiterado atraso que se está produciendo respecto de la gestión o tramitación de diferentes solicitudes de evaluación de riesgos en materia de prevención de riesgos laborales que se han instado por parte de esta Sección Sindical, y tras realizar las oportunas averiguaciones al respecto de cuáles puedan ser las razones que pudieran estar detrás de dicha situación, llegamos a la conclusión de que la actual situación de atrasos, cuando no desatención, viene motivada por la infradotación de la Unidad de Prevención adscrita a esa Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, y por tanto al incumplimiento por parte de la misma, en cuanto a lo prevenido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia de fecha 28 de mayo de 2021.

Conforme a lo previsto en el citado Plan de Prevención de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia, la dotación de Técnicos/as en Prevención de Riesgos Laborales que tiene adscrita la Unidad de Prevención de Sevilla, es de 3 técnicos. Actualmente, y desde el pasado mes de diciembre de 2022, la citada Unidad de Prevención está de únicamente dotada de 2 técnicos, lo que incumple de forma evidente lo determinado en el citado Plan de Prevención.

El señalado incumplimiento de la dotación de Técnicos/as en PRL de la Unidad de Prevención de Sevilla, está afectando gravemente en la labor y normal funcionamiento tanto de la citada Unidad de

RAUL SERRANO GARCIA			22/09/2023 09:21	PÁGINA 1/3		
VERIFICACIÓN	PEGVETNAPJMDJLM6X84RRBNNKXZT5Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				

Prevención como en los Técnicos/as adscritos a la misma; técnicos/as que a su vez están sufriendo una carga de trabajo inasumible con la actual dotación, lo que no sólo provoca un riesgo para la seguridad y salud de ellos, sino que por extensión afecta a los funcionarios y funcionarias incardinados en los diferentes órganos judiciales de la provincia de Sevilla, lo que su vez supone que sea la propia Administración la que con su actuar contraviene lo propiamente ordenado en el art. 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como empleadora, y por tanto garante de la seguridad y salud de sus propios empleados.

Esta Sección Sindical ha tenido conocimiento de que por parte de la Administración a la que nos dirigimos, ante la evidente falta de medios personales, y por ende la incapacidad por parte de los técnicos de PRL de la Unidad de Prevención de Sevilla, para realizar sus funciones ordinarias, entre ellas, por ser de reciente conocimiento, la elaboración de distintos Planes de Autoprotección en distintas sedes judiciales de la provincia a las que se le ha dado prioridad, como pueden ser los correspondientes a las sedes judiciales de Alcalá de Guadaira, la Audiencia Provincial o la nueva Ciudad de la Justicia de Palmas Altas, se ha procedido a la contratación de una empresa externa en materia de Prevención de Riesgos Laborales que está procediendo a ayudar y colaborar con los citados técnicos/as de PRL adscritos a la Unidad de Prevención de Sevilla.

A la vista de la situación actual que venimos denunciando, instamos a esa Secretaría General a la que nos dirigimos, por un lado, a que cumpla con lo ordenado en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración, en cuanto a la dotación de técnicos/as de PRL que tienen que estar adscritos a la Unidad de Prevención de Sevilla, implementado las acciones necesaria para incorporar a un técnico/a de PRL, hasta alcanzar el número de tres, determinado en la RPT del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia; instando a la propia Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local para que adopte las medidas oportunas para cubrir el puesto de técnico/a de PRL de la Unidad de Prevención de Sevilla actualmente vacante; y por otro lado, a que se amplíe o incremente la dotación económica, así como en su caso el objeto del contrato de prestación de servicios que ha sido firmado con la empresa externa en materia de Prevención de Riesgos Laborales que actualmente está llevando a cabo funciones de colaboración en las tareas propias de los técnicos/as de PRL adscritos a la Unidad de Prevención de Sevilla.

Abundando en lo anteriormente señalado, de no llevarse a cabo ninguna de las actuaciones que en el presente escrito requerimos de la Secretaría General a la que nos dirigimos, se estarán no sólo incumpliendo las obligaciones que la propia Administración, como empleadora, tiene asumidas en materia preventiva, sino que a su vez se estarían conculcando gravemente los derechos de los funcionarios y funcionarias vinculados a los órganos judiciales de la provincia, adscritos a la Unidad de Prevención de Sevilla, y poniendo en riesgo su seguridad y salud laboral, vulnerando como decimos, las más elementales normas que garantiza la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Por lo expuesto,

SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL, que se tenga por presentado este, escrito, se admita teniendo por hechas las manifestaciones que se contienen en el mismo, y por tanto:

- Se acuerde, por parte de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, la ampliación o incremento de la dotación económica, así como, en su caso, el objeto del contrato de prestación de servicios que ha sido firmado con la empresa externa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de riesgos psico-sociales solicitadas en su día (dándole prioridad a la solicitada respecto del Juzgado de lo Social nº 10 de

RAUL SERRANO GARCIA			22/09/2023 09:21	PÁGINA 2/3		
VERIFICACIÓN	PEGVETNAPJMDJLM6X84RRBNNKXZT5Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				

Sevilla, dada la gravedad de la situación y el riesgo que están sufriendo las funcionarias allí destinadas), y pueda colaborar dicha empresa externa en llevar a cabo la actividad preventiva ordinaria, actividad que evidentemente no puede ser realizada únicamente por dos técnicos/as de PRL actualmente adscritos a la Unidad de Prevención de Sevilla, máxime dad la situación de excepcionalidad que para dichos técnicos está provocando el traslado de los distintos órganos judiciales a la nueva Ciudad de la Justicia de Palmas Altas, evitando con ello la paralización de la actividad preventiva en el resto de órganos de la provincia.

- Por parte de esa Secretaria General se requiera al organismo competente de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local para que de forma inmediata se proceda cubrir el puesto de técnico/a de PRL de la Unidad de Prevención de Sevilla actualmente vacante, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de fecha 28 de mayo de 2021, en cuanto a la dotación de técnicos/as de PRL que tienen que estar adscritos a la Unidad de Prevención de Sevilla, hasta alcanzar el número de tres, determinado en la RPT de dicho Plan.

Todo ello por ser así de justicia que pedimos en Sevilla a 21 de septiembre de 2023.